



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Un paciente será indemnizado con más de 36.000 euros por la «defectuosa asistencia sanitaria» que se le prestó

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a Zurich España, como compañía aseguradora de un hospital, a **indemnizar con la cantidad de 36.300 euros a un paciente por la “defectuosa asistencia sanitaria” que se le prestó** en la clínica de la Mutua de Accidentes de Trabajo y que acabó produciéndole una infección intrahospitalaria.

La mala asistencia se refiere a la mala praxis médica producida cuando el actor ingresó en el hospital debido a una fractura en la mano y por la cuál **se le realizó una intervención quirúrgica, colocando material de osteosíntesis, tras la cual se produjo una infección** por la bacteria *staphylococcus aureus* resistente a meticilina (MARSA), con signos muy claros de infección nosocomial o intrahospitalaria.

A la semana de la cirugía, el hombre tuvo que ingresar de nuevo, presentando de forma progresiva signos clínicos de infección, esfacelos, supuración de material purulento, etc. **Desde el momento del cultivo (día 5) hasta la cirugía (día 10) e inicio de antibiótico, transcurrió un tiempo excesivo**, debiéndose haber obtenido el resultado del cultivo en 24-48 horas e iniciar su tratamiento en ese momento, **perdiéndose con ello un coste de oportunidad terapéutico relevante**.

El actor tuvo que ser reintervenido en dos ocasiones más, realizando limpieza y desbridamiento quirúrgico

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |